

10619

21 ABR. 2006

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

24 ABR. 2006

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

Ximena Valencia

S.A.U.

Julio Tobar Maruri, en mi calidad de Abogado Patrocinador de la Compañía denominada DURAN & DURAN ASOCIADOS CIA. LTDA., acudo ante usted a fin de comunicarle y solicitarle lo siguiente:

EL 22 de marzo de 2006, se inscribió en el Registro Mercantil de Quito, la transferencia de participaciones que se efectuó en la compañía, de acuerdo al detalle que usted se servirá encontrar en la copia de la escritura pública de la referida cesión que adjunto a la presente.

Con estos antecedentes acudo ante usted y solicito se sienta razón de aquel cumplimiento en el registro de sociedades, para lo cual como quedó dicho adjunto copia de lo mencionado.

Por la amable atención que se digne dar a la presente solicitud le agradezco de antemano.

Atentamente,



Dr. Julio Tobar Maruri
Abogado
DURAN & DURAN ASOCIADOS CIA. LTDA.

*Aug
26-04-06
escanear*



Rodrigo Durán
Gerente General

OK

*- Ingresado al Sistema
el 26.04.06*



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

DURAN & DURAN ASOCIADOS CIA. LTDA.

QUE OTORGAN LOS SRES.

PAMELA VINTIMILLA CORONEL, y

PATRICIO EDUARDO DURAN JARAMILLO

A FAVOR DEL SR. RODRIGO FERNANDO DURÁN JARAMILLO

CUANTÍA: US. \$.100.00

(DI 3 COPIAS)

Ces_Duran.695

D.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día DIECISEIS (16) de DICIEMBRE del año dos mil cinco, ante mí, doctor Freddy Proaño Egas, Notario Vigésimo Sexto Suplente del cantón Quito, por licencia concedida a su titular doctor Homero López Obando comparecen: por una parte PAMELA VINTIMILLA CORONEL, Y PATRICIO EDUARDO DURAN JARAMILLO, casados entre sí; y, por otra parte RODRIGO FERNANDO DURÁN JARAMILLO, soltero, por sus propios derechos, bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la cual proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en su registro de escrituras públicas una de transferencia de participaciones al tenor

de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

Comparecen a la celebración de la presente escritura en calidad de cedentes los señores Pamela Vintimilla Coronel, y Patricio Eduardo Duran Jaramillo, de estado civil casados; y, en calidad de cesionario el señor Rodrigo Fernando Durán Jaramillo, de estado civil soltero, todos por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad.- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- Dos Punto Uno: Mediante Escritura Pública otorgada el veintidós de octubre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Primero del cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, se constituyó la Compañía DURAN & DURAN ASOCIADOS CIA. LTDA., misma que se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, la compañía tiene un capital suscrito de CUATROCIENTOS dólares de Los Estados Unidos de América, dividido en diez mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, los socios de esta compañía son los señores Rodrigo Fernando Durán Jaramillo, Armando Durán Núñez, Pamela Vintimilla Coronel y Fabiola Durán Jaramillo.- Cada uno de los cuatro socios poseen dentro de la compañía dos mil quinientas participaciones, todas por el valor de cuatro centavos de dólar cada una.- **Dos**

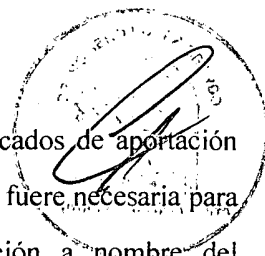
Punto Dos: La Junta General de socios, celebrada el veinticuatro de octubre de dos mil cinco, autorizó por unanimidad a la señora Pamela Vintimilla Coronel a transferir todas sus participaciones, como en efecto lo hace mediante el presente instrumento, a Rodrigo Fernando Durán Jaramillo, con todos sus derechos.- Con estos antecedentes, las partes acuerdan lo siguiente:

Primero: El precio de esta Cesión es el de cien dólares de los Estados Unidos de América, que la cedente declara recibir a su entera satisfacción.- **Segundo:** El Cesionario acepta la transferencia hecha a su favor por la cedente.-

Tercero: La cedente autoriza al cesionario para que de conformidad con la ley, obtenga la inscripción de esta cesión en el libro respectivo de la



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



Compañía; y, practicada ésta, la anulación de los certificados de aportación correspondientes, confiriendo también la autorización que fuere necesaria para que se extiendan los nuevos certificados de aportación a nombre del cesionario.- **CUARTA:** El señor Notario se servirá sentar razón, al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía, así como se sentará igual razón al margen de la inscripción de la constitución de la sociedad, en el Registro Mercantil.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y pleno efecto de la presente escritura.- (firmado) doctor Julio Tobar Maruri, portador de la matrícula profesional número ocho mil trescientos doce (N° 8312), del Colegio de Abogados de Quito.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** acto mediante el cual las partes declaran libre y voluntariamente conocerse entre sí, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mi el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en el total de su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Sra. Pamela Vintimilla Coronel

c.c. 171216492-8

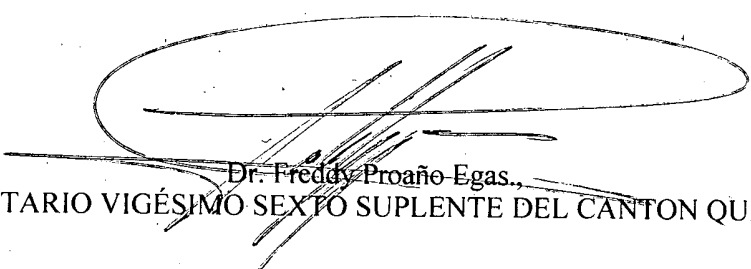
f) Sr. Patricio Durán Jaramillo

c.c. 170737489-6



f) Sr. Rodrigo Fernando Durán Jaramillo

c.c. 170434290-5



Dr. Freddy Proaño Egas,
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTON QUITO.

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA 170737489-6
DURAN JARAMILLO PATRICIO EDUARDO
REINO UNIDO/
18 FEBRERO 1975
001-0034-00034-M
PICHINCHA/ QUITO
CONCELE SUAREZ 1975

LARA
LARA L. SUAREZ



LARA
170737489-6

ECUATORIANA***** E224312242
CASADO FAMELA VINTIMILLA CORONEL
SUPERIOR ING.SISTEMAS Y COMPU
ARMANDO DURAN NUREZ
FABOLA DE LAS M JARAMILLO
QUITO 16/09/2005
16/09/2017
REN 1625162
Pch



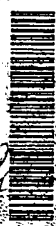
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

61-0049 NUMERO 1707374896 CEDULA
DURAN JARAMILLO PATRICIO EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES QUITO CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

RESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 19, de la Ley Notarial, doy fe que
la COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mi.

Quito, 16 DIC. 2005

Dr. Proaño Egas
NOTARIA VIGESIMA SEXTA SUPLENTE
DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ECUADORIANA ***** E13391122
 CASADO PATRICIO EDUARDO DURAN J.
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 MUEL ENRIQUE VINTIMILLA
 MARIA DE LOURDES CORONEL
 QUITO 30/06/2004
 30/06/2004
 REN 1069193
 Pch


Pamela Vintimilla
 C.I. 17216492-8

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 70-0196 NUMERO 172164928
 CEDULA
 VINTIMILLA CORONEL PAMELA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PROVINCIA
 BENALCAZAR
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA


NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el
 numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que
 la COPIA que antecede, es igual al documento
 presentado ante mí.
 Quito, a 16 Dic 2005
 Dr. Freddy Pineda Egas
 NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE
 DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 7043437
NOMBRE: DURAN JARAMILLO RODRIGO FERNANDO
FECHA DE NACIMIENTO: 08/06/1970
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO
FECHA DE EMISION: 08/06/2004
LUGAR DE EMISION: QUITO



ECUATORIANA
SOLTERO
SUPERIOR TNE DE 9 STEPAS
ARNANDO DURAN BUNCE
LARIANA JARAMILLO
QUITO 8/06/90
FECHA DE EMISION: 08/06/2004
FECHA DE CADUCIDAD:
FORMA: 10304137
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

274-0004 NUMERO
170421295 CEDULA
DURAN JARAMILLO RODRIGO FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES
RUIZ JUI
CANTON
PROVINCIA
SAN RAFAEL
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que
la COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí

Quito, a 16 Dic. 2005
Dr. Freddy Proaño Espas
NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE
DEL CANTON QUITO



• **ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA
"DURAN & DURAN ASOCIADOS CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, el 24 de octubre de 2005, en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles Ernesto Noboa Caamaño E10-65 y José Ortón de esta ciudad de Quito, siendo las 10 horas se reúnen las siguientes personas: Rodrigo Fernando Durán Jaramillo, Armando Durán Núñez, Fabiola Durán Jaramillo y, Pamela Vintimilla Coronel.

Preside la sesión el señor Armando Durán Núñez; y, actúa como Secretaria Ad-Hoc Fabiola Durán Jaramillo. El Presidente solicita a la Secretaria Ad-Hoc que forme la lista de asistentes, la misma que es como sigue:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO
Rodrigo Fernando Durán Jaramillo	US\$ 100
Armando Durán Núñez	US\$ 100
Fabiola Durán Jaramillo	US\$ 100
Pamela Vintimilla Coronel	US\$ 100
Total	US\$ 400,00

La Secretaria Ad-Hoc declara que de acuerdo con el Libro de Socios y Participaciones se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía.

El Presidente al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, propone constituirse en Junta General Universal con el objeto de conocer el siguiente único punto en el orden del día:

Conocer y Resolver sobre la transferencia de participaciones

Los socios aceptan el orden del día y la celebración de la Junta General y el Presidente la declara instalada a las 10 a.m.

A continuación los socios pasan a tratar el punto sometido a consideración.-

Conocer y Resolver sobre la transferencia de participaciones

La Junta General pasa a conocer el orden del día y toma la palabra la señora Pamela Vintimilla Coronel quien solicita a la Junta de Socios se le autorice la transferencia de todas sus participaciones, y la junta resuelve por unanimidad aprobar y dar el consentimiento para la transferencia de sus 2500 participaciones de **US\$ 0,04 de dólar**, a favor del señor Rodrigo Durán Jaramillo.

Por lo tanto una vez aprobada la transferencia de participaciones, el cuadro distributivo del capital suscrito de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	NO. PARTICIPACIONES	VALOR SUSCRITO
1.- Armando Durán Núñez	2500	US \$100
2.- Rodrigo Fernando Durán Jaramillo	5000	US \$200
3.- Fabiola Durán Jaramillo	2500	US \$100
TOTAL	10000	US \$400,00



AUTORIZACIONES

Se resuelve autorizar al Presidente o al Gerente General, para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de todas las resoluciones tomadas en la presente Junta General de Socios.

Por no existir otro punto a ser tratado, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, la Secretaria Ad-Hoc da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad y suscrita por los asistentes.

El Presidente levanta la sesión a las once horas.

Armando Durán Núñez
Presidente

Fabiola Durán Jaramillo
Secretaria Ad-Hoc

Rodrigo Durán Jaramillo
Socio

Pamela Vintimilla Coronel
Socio

-CERTIFICADO

En mi calidad de Secretaria de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "DURAN & DURAN ASOCIADOS CIA. LTDA.", Junta celebrada el 24 de octubre de 2005, CERTIFICO que la misma autorizó a la señora Pamela Vintimilla Coronel para que transfiera la totalidad de sus participaciones a Rodrigo Durán Jaramillo, son 2500 participaciones, las participaciones que se transfieren tienen el valor de cuatro centavos de dólar cada una.

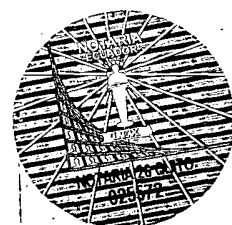
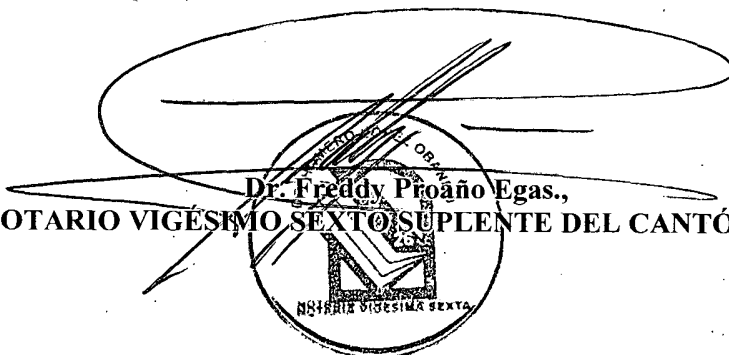
Quito, 24 de octubre de 2005



Fabiola Durán Jaramillo
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DURAN & DURAN ASOCIADOS CIA. LTDA., que otorgan LOS SRES. PAMELA VINTIMILLA CORONEL, y PATRICIO EDUARDO DURAN JARAMILLO, a favor DEL SR. RODRIGO FERNANDO DURÁN JARAMILLO; firmada y sellada en Quito, a dieciséis de diciembre del dos mil cinco.-

Dr. Freddy Proaño Egas.,
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO





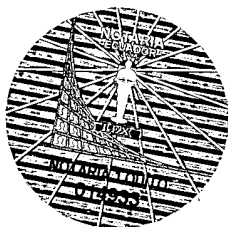
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA
PRIMERA



RAZON: Tomé nota de la presente Cesión de Participaciones, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía DURAN & DURAN ASOCIADOS CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el 22 de Octubre de 1999.-

Quito, 21 de Diciembre de 2005.-



[Firma manuscrita]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

ESPINO
ESPINO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2811** del REGISTRO MERCANTIL de veintidós de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, a fs 4503, tomo 130 correspondiente al Constitución de la compañía **“DURAN & DURAN ASOCIADOS CIA. LTDA”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintidós de Marzo de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng

